



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 237-2020-CR/GRL

Huacho, 01 de diciembre de 2020

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°207-2020-CR/GRL**, mediante el cual, se dispone:

- **ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR**, al Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, a fin de que informe de manera detallada en forma verbal y por escrito, sobre el estado situacional de las 9 UGEL de la región Lima, respecto a cómo se han venido desarrollando las sesiones de clases y referente el reinicio de clases, tanto de las instituciones educativas en sus diferentes niveles, como de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas,*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°237-2020-CR/GRL

*así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, mediante Oficio N°1823-2020-GRL-SCR y Oficio N°1838-2020-GRL-SCR se convocó a la presente sesión extraordinaria virtual al Director Regional de Educación, para que informe de manera detallada en forma verbal y por escrito, conforme a lo solicitado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2020-CR/GRL.

Que, el Sr. Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, pasa a sustentar, manifestando que entre los meses de setiembre, octubre, y noviembre se tiene que el 88% de los estudiantes, a nivel de inicial, primaria, y secundaria, están asistiendo a nivel regional, y el 12.3% de estudiantes no están siendo atendidos, indicando que en el mes de noviembre aumentó la cantidad de estudiantes no atendidos en el Programa y Estrategia Aprendo en Casa, por diversos factores ajenos a la institución. Ante este panorama, la Dirección Regional de Educación Regional de Lima, hizo los balances regionales para dar a conocer la problemática y adoptar medidas al respecto, también se hizo el monitoreo regional al trabajo de las UGELS y asistencia técnica en base a las necesidades detectadas, Webinars y talleres virtuales para la comunidad educativa a fin de mejorar el trabajo docente en el contexto a distancia, entre otros. Respecto a la educación básica tecnológica informa que, debido a la falta de conectividad, situación económica y otros factores, gran número de estudiantes fueron abandonando sus estudios en el periodo 2020-II a nivel regional.

Ante ello, Sr. Juan reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, en la provincia de Cajatambo, en el distrito de copa, los estudiantes se encuentran totalmente abandonados y que, lo informado por el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, se encontraría ajeno a la realidad, así mismo el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero de Huarochiri, manifiesta que hay varios distritos de la provincia de Huarochiri que no cuentan con la tecnología adecuada para recibir las clases.

Por otro lado la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, cuestiona el informe presentado por el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, puesto que a la fecha aun no se ha realizado a entrega de las Tablet a las Instituciones Educativas seleccionadas, así mismo cuestiona los viajes recurrentes del Director a la provincia de Canta, por comisión de servicio, puesto que no solo la provincia de Canta necesita la atención, sino que también las demás provincias requieren de su atención, por lo que sugiere que la información debe pasar a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte .

Ante ello, el Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, manifiesta que, cada UGEL, presenta la atención que realiza a los estudiantes de acuerdo a su ámbito, y el resultado es lo demostrado en el informe, así mismo manifiesta que radica en la ciudad de Canta, y que por motivo del estado de emergencia sanitaria, las movilizaciones a nivel provincial quedaron suspendidas, por lo que la única forma de trasladarse hacia su centro de trabajo, era a través de la movilidad del gobierno regional.

Que, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que este tema pase a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, para que



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°237-2020-CR/GRL

determinen las alternativas necesarias, para la atención de los estudiantes que no están siendo atendidas a nivel regional.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 01 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

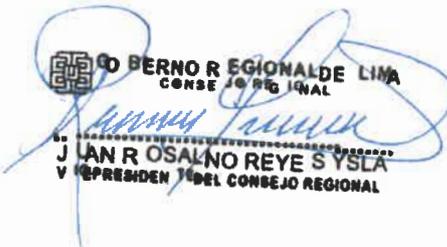
**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°207-2020-CR/GRL**, mediante el cual, se dispone: **ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR**, al Lic. Jesús Melchor Veliz Victoriano, Director Regional de Educación, para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, a fin de que informe de manera detallada en forma verbal y por escrito, sobre el estado situacional de las 9 UGEL de la región Lima, respecto a cómo se han venido desarrollando las sesiones de clases y referente el reinicio de clases, tanto de las instituciones educativas en sus diferentes niveles, como de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe))

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
JUAN ROSALINO REYES YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL